



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

REPARTIDO N° 971
JUNIO DE 2018

CARPETA N° 3170 DE 2018

DÍA DEL TRABAJADOR Y TRABAJADORA
DEL COMERCIO Y SERVICIOS

Se declara el 21 de junio de cada año

XLVIIIa. Legislatura

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase el 21 de junio de cada año "Día del Trabajador y Trabajadora del Comercio y Servicios", como feriado pago no laborable para los trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en esta actividad.

Artículo 2º.- Se entienden comprendidos dentro de la actividad de comercio y servicios los trabajadores y trabajadoras que se ubican en los Grupos 10, 11, 18 (sub-grupo 06), 19 y 20 según los Decretos 105/2005 y 138/2005.

Montevideo, 20 de junio de 2018

GERARDO NÚÑEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El crecimiento económico mundial encuentra en el Sector Comercio y Servicios un motor esencial, con el consecuente impacto positivo sobre el mercado laboral. En el caso particular de Uruguay, el año 2017 representa el 67,1% del PIB, lo que implica un aumento de más de 8 puntos porcentuales respecto a la participación del año 2003 (58,8%).

En este contexto resulta innegable el papel que han jugado siempre los trabajadores y trabajadoras del sector para que el mismo continúe siendo un sector de alta relevancia en la generación del Producto Interno Bruto.

En reconocimiento a su contribución de cara al desarrollo del sector y a su aporte a la construcción del país, se promueve a través del presente proyecto de ley la declaración del día del trabajador y trabajadora del comercio y servicios.

La fecha elegida corresponde a la del nacimiento de José D'Elía, trabajador del comercio, dirigente de FUECI y símbolo de la unidad del movimiento sindical uruguayo.

Nacido en Treinta y Tres el 21 de junio de 1916, D'Elía fue un gran sindicalista y militante político de nuestro país hasta su fallecimiento el 29 de enero de 2007.

Empleado en el ramo de comercio, desde muy joven participó en la actividad sindical, así como en movimientos de apoyo a la II República Española durante la Guerra Civil española, y de combate a los movimientos nazis y fascistas. Integró la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y la Industria (FUECI), y como tal participó en 1942 en la creación de la Unión General de Trabajadores (UGT), de la que fue electo prosecretario general. En 1945 participó en la fundación de la Federación Sindical Mundial, como delegado uruguayo.

Asimismo, en el plano político, militó desde su juventud en el Partido Socialista, siendo cofundador de la herramienta juvenil. En el período comprendido entre 1964 y 1966, fue protagonista fundamental de la última fase de la unificación del movimiento sindical uruguayo, que finalizó con la creación de la Convención Nacional de Trabajadores (CNT), de la que D'Elía fue Presidente. Durante la dictadura cívico militar fue proscrito y perseguido.

Merecen entonces los trabajadores y trabajadoras del comercio y los servicios, conmemorar su día, por su contribución en el quehacer económico y social del país siendo un papel decisivo y en este proceso la organización sindical.

Montevideo, 20 de junio de 2018

GERARDO NÚÑEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠